



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Octubre de 2013.
CUDAP. 0051597/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. MSc. Julia Juana del Carmen CARRERAS, con motivo de participar como Evaluadora de proyectos de investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, en Jujuy, desde el 29 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

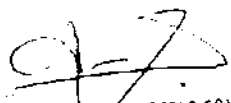
Por ello

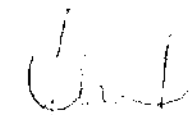
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. MSc. Julia Juana del Carmen CARRERAS (Leg. 19.542) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar como Evaluadora de proyectos de investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, en Jujuy, desde el 29 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PELUSO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 848
E.D./

